

Bogotá, D. C., 04 de Marzo de 2023

Señor (a)  
**PERAL ARGUELLO WILFREDO DANIEL**  
C.C. 17398169  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia Pública

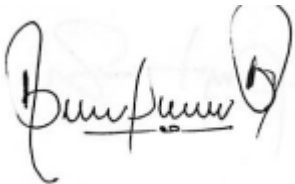
| EXPEDIENTE ORFEO  | EXPEDIENTE_POLICIA   | FECHA AUDIENCIA     | HORA AUDIENCIA | REANUDACIÓN         | HORA      |
|-------------------|----------------------|---------------------|----------------|---------------------|-----------|
| 2020613490118146E | 11-001-6-2020-492123 | 18 de Marzo de 2023 | 1:00 p.m.      | 25 de Marzo de 2023 | 8:00 a.m. |

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del **24 de Febrero de 2023**, proferido por la Inspectora D 42 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 2 del artículo **35** definido como **35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.**, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: saray.prada@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 000095 DE  
SEPTIEMBRE 28 DE 2021 DE LA  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
GOBIERNO

**SARAY JESSENIA PRADA BAUTISTA**  
Inspectora 42 de Policía de Descongestión

Revisó/Aprobó: SARAY JESSENIA PRADA BAUTISTA